Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 181/2021

"POR LA CUAL SE AUTORZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

San Lorenzo, 18 de marzo de 2021.-

VISTO: El Memorándum **UOC N° 026/2021 de fecha 17 de marzo de 2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Dictamen UOC Nº 02/2021 de fecha 17 de Marzo de 2021, para su aprobación por resolución institucional para la **MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA**, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, El Decreto N° 2.992/2019, en su Art. 96° establece, "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".* ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 026/2021, de fecha 17 de Marzo de 2021 concluye cuanto sigue: "...**CONCLUSION:** Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la ampliación de la vigencia hasta el 31/12/2021 del Contrato N° 02/2020, **SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA**".----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al Dictamen UOC N° 026/2021 de fecha 17 de Marzo de 2021, propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.-

QUE, en atención al Dictamen UOC Nº 026/2021 de fecha 17 de Marzo de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determinar la **MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA** ----------

QUE, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", **el artículo 63**, reza: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.***

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 181/2021

"POR LA CUAL SE AUTORZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO Nº 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ***Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes*** *o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las.. ..//contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA u)* ***Realizarlos demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **AUTORIZAR, LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA**, en la Cláusula Quinta, quedando redactado como sigue:

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTINA GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 181/2021

"POR LA CUAL SE AUTORZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EL PRODUCTOR	
					Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehiculos					125.714.272
1.1	Mitsubishi L200 Año 2009 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	96.813	1.549.008
1.2	Mitsubishi L200 Año 2010 (cantidad 4 móviles)	Mes	EVENTO	16	419.521	6.712.336
1.3	Mitsubishi L200 Año 2011 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	137.151	2.194.416
1.4	Isuzu D-MAX Año 2014 (cantidad 7 móviles)	Mes	EVENTO	16	1.524.797	24.396.752
1.5	Isuzu D-MAX Año 2016 (cantidad 2 móviles)	Mes	EVENTO	16	539.568	8.633.088
1.6	Mitsubishi Triton Año 2013 (cantidad 3 móviles)	Mes	EVENTO	16	523.110	8.369.760
1.7	Toyota Hilux Año 2018 (cantidad 11 móviles)	Mes	EVENTO	16	3.869.717	61.915.472
1.8	Hyunday Accent Año 2016 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	96.813	1.549.008
1.9	Renault Kangoo 2009 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	26.623	425.968
1.10	Mercedes Benz L-1418 - Camión guinche - Año 1997 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	221.862	3.549.792
1.11	Mercedes Benz L-1625 - Camión guinche - Año 1991 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	126.461	2.023.376
1.12	Mercedes Benz Tipo Colectivo - Año 2000 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	177.893	2.846.288
1.13	Mercedes Benz - Camión tumba - Año 1989 (cantidad 1 móvil)	Mes	EVENTO	16	96.813	1.549.008
2	Seguro de Edificios y Contenido					47.202.048
2.1	Edificio Central	Mes	EVENTO	16	927.844	14.845.504
2.2	Bloque Departamento de Construcciones	Mes	EVENTO	16	5.178	82.848
2.3	Bloque Oficina Regional Central	Mes	EVENTO	16	9.205	147.280
2.4	Caseta de Guardia	Mes	EVENTO	16	1.457	23.312
2.5	Bloque Oficina DTICS	Mes	EVENTO	16	70.633	1.130.128
2.6	Bloque Oficina Dirección de Talento Humano	Mes	EVENTO	16	11.929	190.864
2.7	Bloque Departamento de Patrimonio	Mes	EVENTO	16	16.584	265.344
2.8	Bloque Departamento de Servicios Generales y Dirección SNIFF	Mes	EVENTO	16	59.318	949.088
2.9	Depósito principal Departamento de Servicios Generales	Mes	EVENTO	16	73.749	1.179.984
2.10	Depósito Secundario Departamento de Servicios Generales	Mes	EVENTO	16	36.004	576.064
2.11	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales	Mes	EVENTO	16	31.936	510.976
2.12	Edificio Dirección General de Educación y Extensión Forestal	Mes	EVENTO	16	74.269	1.188.304
2.13	Bloque Vivero Forestal	Mes	EVENTO	16	28.834	461.344
2.14	Bloque Taller y Depósito	Mes	EVENTO	16	49.842	797.472
2.15	Centro Forestal Alto Paraná	Mes	EVENTO	16	645.301	10.324.816
2.16	Centro Forestal Itapúa	Mes	EVENTO	16	645.301	10.324.816
2.17	Oficina Regional de Canindeyu	Mes	EVENTO	16	74.271	1.188.336
2.18	Oficina Regional de Alto Paraná	Mes	EVENTO	16	85.097	1.361.552
2.19	Puesto de Control de Nueva Londres	Mes	EVENTO	16	13.178	210.848
2.20	Oficina Regional de Caazapá	Mes	EVENTO	16	24.709	395.344
2.21	Puesto de Contro, de Avai	Mes	EVENTO	16	17.184	274.944
2.22	Núcleo Villa Florida	Mes	EVENTO	16	11.800	188.800
2.23	Regional Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	16	20.895	334.320
2.24	Regional Capitán Bado	Mes	EVENTO	16	15.610	249.760
3	Seguro de Invernaderos					22.928.400
3.1	Seguro mensual por 19 invernaderos	Mes	EVENTO	16	1.433.025	22.928.400
4	Seguro de Equipos Electrónicos					4.973.712
4.1	Seguro mensual por 4 drones	Mes	EVENTO	16	310.857	4.973.712
5	Seguro de Oficinas Móviles					21.120.000
5.1	Seguro mensual por 30 oficinas móviles	Mes	EVENTO	16	1.320.000	21.120.000
6	Seguro de Valores en Transito					5.714.272
6.1	Seguro valores en tránsito	Mes	EVENTO	16	357.142	5.714.272
					TOTAL	**227.652.704**

DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 227.652.704 (Guaraníes doscientos veinte y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cuatro)**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. CRISTINA A. CORBALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 181/2021

"POR LA CUAL SE AUTORZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 02/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN LCO N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 362733 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción del endoso de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Artículo 2º: **ESTABLECER**, que la administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Convenio Modificatorio del Contrato N° 02/2020, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes. ----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

Artículo 5º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 6º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

057261

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General